

Constancia Secretarial: Señora Juez, le informo que la presente demanda fue repartida a través de correo electrónico institucional el pasado 10 de junio de 2021. A Despacho para que provea.

Medellín, 14 de julio de 2021



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Auto interlocutorio	1372
Proceso	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante	ARRENDAMIENTOS SANTA FE E.U
Demandados	JESÚS ANTONIO URREGO QUINTERO LILIANA MARÍA TORRES HINESTROZA
Radicado	05 001 40 03 007 2021 00653 00
Temas y subtemas	Inadmite Demanda

Revisada la presente demanda de trámite ejecutivo singular., observa el Despacho que es necesario cumplir los siguientes requisitos para su admisión:

1. Deberá corregir el acápite de notificaciones, respecto de la dirección electrónica del apoderado JULIÁN DAVID SALAZAR MARÍN, en tanto que la allí registrada, no coincide con la dirección reportada en el Registro Nacional de Abogados – SIRNA.
2. Deberá allegar constancia de que el Poder fue enviado al correo electrónico del apoderado que se encuentra registrado en el Registro Nacional de Abogados- SIRNA.

Por lo que el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: INADMITIR la demanda de trámite ejecutivo singular promovida por ARRENDAMIENTOS SANTA FE E.U en contra de JESÚS ANTONIO URREGO QUINTERO y LILIANA MARÍA TORRES HINESTROZA., conforme a las razones anteriormente expuestas.

SEGUNDO: CONCEDER un término de cinco (05) días a la actora, para que subsane los defectos anotados, so pena de rechazar la demanda.

NOTIFÍQUESEⁱ

MACA

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f3d1855725ea5a97231205850bf105a44dcece41a6232226d192b4acfeb559d3**

Documento generado en 14/07/2021 02:07:44 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 111 (E)** Hoy **15 de julio de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario